



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**7061/2019**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veintitrés minutos del día veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°7061/2019** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Solicitante [REDACTED] N° de empleado [REDACTED], destacada en Hospital General, Departamento de Medicina Interna, Área de Neurofisiología, solicita: 1-copia certificada de expediente personal; 2- Copia certificada de amonestación y suspensión de un día sin goce de salario, 29 de junio de 2018; 3-Copia certificada de solicitud de autorización de suspensión disciplinaria por tres días, sin goce de salario por supuesta falta cometida el 31 de enero de los corrientes";** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos y el Departamento Jurídico de Personal del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, fotocopia certificada del expediente personal de la señora [REDACTED] N° de empleada [REDACTED] en el expediente está incluida la información solicitada referente a *Copia certificada de amonestación y suspensión de un día sin goce de salario, 29 de junio de 2018*, en el folio 210, dicha información consta de 224 hojas; la información del expediente laboral ha sido elaborado en versión pública por la Unidad de Recursos Humanos, de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en relación a la información solicitada referente a: *copia certificada de solicitud de autorización de suspensión disciplinaria por tres días, sin goce de salario por supuesta falta cometida el 31 de enero de los corrientes*, se recibió respuesta por parte de la Jefatura del Departamento de Jurídico de Personal que de acuerdo a lo requerido dicha información está en proceso ante el Ministerio de Trabajo; por lo que la certificación de esa información debe solicitarse a través de la Oficina de Información y Respuesta de esa institución.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**Entréguese** la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

**Declárese** incompetente este Instituto sobre la información solicitada en el numeral 3 por las razones antes expuestas.

**Infórmese** a la solicitante que la institución competente para atender la información solicitada referente a *Copia certificada de solicitud de autorización de suspensión disciplinaria por tres días, sin goce de salario por supuesta falta cometida el 31 de enero de los corrientes*, es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Trabajo, dirección de Correo electrónico: [oficialinformacion@mtps.gob.sv](mailto:oficialinformacion@mtps.gob.sv) ; con número telefónico: 2529-3730.

Finalmente infórmese a la solicitante que previo a la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar su documento de identidad original, ya que la solicitud fue remitida por correo electrónico.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho dólares con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$8.96), lo que corresponde a 224 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
O.L.

